

PLENO

SESIÓN 11

DÍA 13 DE JULIO DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día trece de julio de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Perez Matute, el Señor Concejal Don Javier Alonso Lombraña, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don Asenjo Camara, el Señor Concejal Don Rafael Grandival Garcia, la Señora Concejal Doña Rosa Rivada Moreno, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don Jose Manuel Fouassier Puras, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José María Esparta González, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la



Señora Secretaria General Doña Mª de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro. Comprobada por la Sra. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- RECONOCIMIENTO DEL REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y DETERMINACIÓN DE LA CONSIGUIENTE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJAL Y 1° TENIENTE DE ALCALDE.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones.

Fouassier: Manifiesta que votará en contra porque un concejal no adscrito ha robado el voto a más de quinientas personales, y que, según dice, sólo se representa a sí mismo. Por otra parte considera que lo que se está haciendo es pagarle a un concejal que ha abandonado un equipo de gobierno para apoyar a otro debería hacerlo el Partido Popular y no todos los ciudadanos, como se pretende, y cree que todos los miembros del Partido Popular deberían pagar a escote esta cantidad. Entiende que no es lógico que se le pague a una persona que no ha sido elegido democráticamente, y reitera que lo que está haciendo el Partido Popular es pagar favores. Recuerda las palabras del Alcalde, de que hay que pagar a quien trabaja, y cree que en este caso como no se le puede pagar por no asistir a comisiones pues se le paga de otra forma. Señala que el Sr. Álvarez intentó que el anterior equipo de gobierno le liberara, pero no lo consiguió. Entiende que se están usando actitudes fascistas, ya que entiende que el robar la voz y el voto a personas que no están representadas es una actitud fascista, y considera al actual equipo de gobierno culpables de lo que ocurre.

Sra. Rojas: Manifiesta que les sorprende la convocatoria de este Pleno por la rapidez y el contenido, dice que el Partido Socialista de Haro no está en contra de la liberación de un concejal, ya que pudieron comprobar mientras gobernaron que ello redunda en beneficio de los ciudadanos, pero dice que a lo que se oponen es que lo sea Baudilio Álvarez, entre las razones que dá está el hecho de que se ha osado liberar a una persona que no



representa a nadie, ni siquiera al Partido Riojano que le voto, y que además, según dice, sigue sin pegar palo al agua, y se pregunta si acaso cobra por hacer peregrinaciones a Santiago, puesto que no asiste a comisiones y entiende que no tiene suficientes funciones que justifique su sueldo. Considera que se le libera de modo parcial porque la Ley de La Rioja impide que tenga dedicación exclusiva, y ello porque se pretende que el concejal no adscrito se le aísle, y no pueda cobrar más de lo que cobraba del partido de su procedencia. Cree que en este caso, el equipo de gobierno, si pudiera liberarlo exclusivamente lo haría. Dice hacerle gracia la situación, sobre todo recordando las palabras del Sr. Alcalde cuando criticaba la dedicación exclusiva de la anterior segunda teniente de Alcalde. Señala, que según sus Baudilio Álvarez va a cobrar más que la anterior cuentas, Alcaldesa, que cobraba un sueldo bruto de 34.332 euros, lo que salía un total de 3.9 euros la hora, y haciendo un baremo, Rosa Rivada cobraba 3.17 euros la hora, mientras que lo que cobra Baudilio Alvarez es 18,46 euros la hora. Manifiesta que esto mismo había pedido al anterior equipo de gobierno, y le dijeron que no, y considera que lo único que lo movía y que le mueve al Sr. Baudilio Álvarez son intereses personales. Considera que intolerable que un concejal tránsfuga que ni viene a los Plenos ni aparece por el Ayuntamiento cobre una dedicación parcial. Recuerda las palabras del Sr. Alcalde cuando decía que la obligación de los concejales es demostrar que no se presentaban por ganar dinero, y ahora sin embargo, el uno gana el dinero y el otro se lo permite. Así mismo, recuerda las palabras del Sr. Alcalde de que Ayuntamiento funciona muy bien y no necesita concejales liberados, y ahora según cree, aplica una doble vara de medir, y cuando estaba en la oposición decía que al Ayuntamiento se iba a trabajar sin interés. Manifiesta que el hecho de que el Sr. renuncie al sueldo de alcalde es por no perder la pensión de jubilación, ya que ambas son incompatibles, y esperan que por amor a Haro no lo sustituya por asistencias y gastos de representación. Cree que cuando se libera a algún concejal es porque el equipo de gobierno lo considerar necesario, y no por petición del propio liberado. Considera que en este caso se le libera para que calle y para que el Sr. Alcalde pueda seguir en "su poltrona". Critica que en vez de aislar a los tránsfugas, se les premie, y considera que es algo muy propio del Sr. Alcalde. Termina señalando que el Partido Socialista considera que es un favor que no debe ser sufragado por el Ayuntamiento, sino por el Sr. Alcalde, ya que entiende que la única misión del Sr. Baudilio Álvarez es ser el



confidente del Alcalde, y que se está pagando con dinero del pueblo al traidor que ha vendido a sus votantes.

El público aplaude la intervención.

- **Sr. Alcalde:** Solicita del público asistente mantengan la compostura, y escuchen en silencio las intervenciones de los concejales.
- Sr. Asenjo: Señala que en primer lugar la propuesta es totalmente legal y legítima, y que el Sr. Baudilio Álvarez tiene voz en todas las comisiones informativas a que asista, y pregunta al Partido Socialista que si consideran tan fácil comprar a este Señor, por qué no lo han hecho ellos. Dice que no saben si trabajará en jornada completa o solo parcial, y lo de si se merece o no el sueldo, será algo que entiende se demostrará con el bien llevar del Ayuntamiento. Considera que no se puede liberar a personas que no tienen experiencia laboral ni empresarial. En cuanto a la ausencia del Sr. Baudilio Álvarez, dice que está disfrutando de las mismas vacaciones que el año pasado. En cuanto al cálculo de la Sra. Rojas del costo de la hora, considera que es una auténtica barbaridad. Estima que la Sra. Rojas le costaba al Ayuntamiento bruto anualmente 46.853 euros, mientras que el Sr. Álvarez le costará 22.224,72 euros, lo cual resulta bastante menos de la mitad. Entiende que según estos datos, el Ayuntamiento se ahorra con las retribuciones que se proponen a los partidos políticos, 73.411 euros, las cuales entiende que iban la mayoría al bolsillo de los concejales. Además considera una barbaridad los cálculos de la Sra. Rojas, y estima que algún concejal que está ahora en la oposición, cobrará más que como concejal del equipo de gobierno, con mayor responsabilidad. Finaliza su intervención señalando que según sus cálculos, el ayuntamiento se ahorrará este año 12.214.000 pesetas.
- Sr. Fouassier: Recuerda las palabras del Sr. Alcalde cuando estaba en la oposición, y acusaba al anterior equipo de gobierno de desgobierno, y pregunta como se puede considerar el hecho de que el Sr. Álvarez tenga la poca vergüenza de no asistir cuando se vota su propia liberación, y dejar que se apruebe con el voto de calidad del Alcalde. Señala que no se opone a que se libere a un concejal, pero no considera moral que cuando estaban en la oposición dijeran que no hacía falta y ahora sí. Pide coherencia con lo que se decía el año pasado. Entiende que se está premiando



el transfugismo de una persona, y que ahora el Partido Popular pueda gobernar. Recuerda que el Partido Popular a nivel nacional estaba en contra de las 35 horas semanales como jornada de trabajo, y que sin embargo aquí en Haro están a favor, y dice en plan jocoso, que podría hacerse una "República Jarrera", dado que entiende que van por libre. En cuanto a las palabras del Sr. Asenjo referidas a las Sra. Rojas y Rivada y su falta de experiencia laboral, entiende que lo que debe remunerarse es el cargo que se ocupa, y pregunta si lo que pretende el Sr. Asenjo es que se empiece a cobrar a los cincuenta, y pregunta que experiencia tiene toda esa gente joven que ha entrado a trabajar en el gobierno de La Rioja, y entre ellos el Director General de Cultura.

Sr. Alcalde: Pide al Sr. Fouassier no hable de personas que no se pueden defender, y que por favor abrevie.

Sr. Fouassier: Continúa señalando respecto al ahorro de más de doce millones de pesetas del que hablaba el Sr. Asenjo, que el sueldo de la Sra. Rivada, entiende, que ahorró muchos millones de pesetas a este Ayuntamiento, ya que gracias a su trabajo, se consiguieron bajar muchos proyectos de obras, gracias, según dice, a que se ha estado trabajando y siguiendo las obras al pié del cañón. Termina señalando que no sólo no le parece de recibo que el Sr. Álvarez cobre, sino que entiende que podría esperarse a que diera la cara.

Sra. Rojas: Pide al Presidente de la Corporación, que no se insulte la inteligencia y se ataque su capacidad de trabajo por el hecho de ser jóvenes y sin experiencia laboral. Reconoce que efectivamente son muy jóvenes, pero no idiotas, y aprenden muy rápido. Reconoce que efectivamente el Sr. Álvarez tiene derechos y obligaciones individuales como Concejal, pero que estudiaran si con el dinero de todos se le puede pagar, ya que considera que lo que se está consiguiendo es herir los principios políticos y morales de las personales que votaron al Partido Riojano. En cuanto a las cifras del Sr. Asenjo, señala que puede ser inexperta y más joven que él, pero que sabe hacer números y no miente, y considera que el Partido Popular no dice toda la verdad. Recuerda el acta del 27 de junio del 2003, en que se aprobó su dedicación exclusiva como Alcaldesa, y que ascendía a un total de 34.432,16 euros brutos al año, lo que equivalía a 2.459 euros al mes, por estar al pie todas las horas del día. Pregunta si va a trabajar



igual este concejal, al que califica de traidor. Considera que se le está pagando para justificar la traición, y eso sí le duele al pueblo. Pide al equipo de gobierno que piense sobre ello y que retiren esa liberación, y que si quieren liberar a un concejal que sea otro concejal del equipo de gobierno. Entiende que esto no es de recibo. Recuerda por otro lado, que en el Pleno del 1 de octubre de 2003, se estipuló una cantidad, y que ahora va a cobrar más que ningún Alcalde de Haro, y cree que seguro que proporcionalmente al número de habitantes, más que cualquier concejal de otro pueblo de España.

- **Sr. Asenjo:** Acusa al Sr. Fouassier de poca vergüenza por el hecho de que un funcionario vasco venga a dar lecciones de trabajo cuando, según dice, no ha dado un palo al agua.
- **Sr. Alcalde:** Le pide al Sr. Asenjo que no vaya por esos derroteros y se centre en el tema de debate.
- **Sr. Asenjo:** Continúa señalando que no niega que en el 2003 la Alcaldesa cobrara esa cantidad, sino que habla de lo que le "costaba" al Ayuntamiento, esto es incluyendo la Seguridad Social.
- **Sra. Rojas:** Interrumpe la intervención del Sr. Asenjo porque considera que con ese comentario se le está atacando personalmente.
- Sr. Asenjo: Continúa señalando que el motivo por el que no se ha liberado a otro concejal es porque creen que el Sr. Álvarez es el que de más tiempo dispones. Termina su intervención señalando que justifican su trabajo con hechos y que son concejales las veinticuatro horas del día.
- **Sr. Alcalde:** Pregunta a la Sra. Secretaria si es legal que el Sr. Álvarez pueda asistir a todas las comisiones, y que tiene voz y voto en los Plenos.
- La Sra. Secretaria contesta que es legalmente correcto.
- **Sr. Alcalde:** Dice que ha sido él personalmente quien le ha pedido al Sr. Álvarez que se dedique al Ayuntamiento en estas condiciones.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres.



Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

En contra los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas y Rivada, que suman seis.

Producido un empate, se procede a realizar nueva votación, persistiendo el empate, se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Fue por tanto aprobada la propuesta, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, por seis votos a favor y seis en contra, en los siguientes términos:

Visto que de acuerdo con lo establecido en los artículos 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 120.2 de la Ley 1/2003, de 3 de Marzo, de la Administración Local de La Rioja, tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación parcial.

Habida cuenta de que dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, en la partida nº 11100.10099 del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio existe crédito disponible.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda de fecha 13 de Julio de 2004.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

- 1).- Reconocer la dedicación parcial a las tareas propias de su cargo al Concejal y 1° Teniente de Alcalde D. Baudilio Álvarez Maestro. De acuerdo con los artículos y disposiciones citadas, el régimen de dedicación mínima al cargo será de 17 horas y media semanales.
- 2).- Señalar una retribución en concepto de dedicación parcial de 16.800 euros brutos anuales (1.200 euros/mes) por todos los conceptos, pagadera en catorce mensualidades. Esta cantidad será actualizada anualmente de conformidad con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos. Asimismo, serán de aplicación a dichas retribuciones aquellas mejoras, pagas compensatorias, etc., que sean de aplicación a los funcionarios de la Administración Local.
- 3).-Este acuerdo tendrá efectos a partir de hoy, una vez dado de alta en la Seguridad Social.



- 4).- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida $n^{\circ}11100.10099$ del Presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- 5).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

2.- <u>DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA</u> CORPORACIÓN POR RAZÓN DE SU CARGO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones.

- Sr. Fouassier: Comenta que renunciar al sueldo pero cobrar por asistencias no está mal. Cree que el hecho de que el Sr. Alcalde renuncie al sueldo, es porque ahora cobra una pensión de jubilación, pues entiende que de otro modo, podría devolver el sueldo de los otros dieciséis años.
- Sra. Rojas: Recuerda las palabras del Sr. Alcalde cuando decía que los concejales del Partido Popular no se presentaban a las elecciones para ganar dinero. Señala que entonces no entiende por qué se cobran 840 euros al mes por asistencias, y pide que no se engañe al pueblo diciendo que no cobra. Destaca el hecho de que quien más cobra en cada órgano municipal es quien ostenta la Presidencia. Pregunta si en el caso de que el Sr. Álvarez asista con voz pero sin voto a las Comisiones, si cobrará por ello.
- **Sr. Alcalde:** Comenta que no cobrará por la asistencia a esas Comisiones.
- **Sra. Rojas:** Continúa señalando que la actual concejala de cultura cobrará 420 euros por la asistencia a los órganos de gobierno y comisiones de las que forma parte, frente a los 194 euros que se cobraba antes por lo mismo, y entiende que esto es debido a que antes el dinero iba a los grupos políticos para su financiación, mientras que ahora va directamente al bolsillo de los concejales.
 - Sr. Asenjo: Dice a la Sra. Rojas que está equivocada, puesto



que una persona que cobra una dedicación parcial no puede cobrar asistencias. Señala que el Alcalde cobrará 60 euros por asistencia a los Plenos, y considera que hay concejales que saldrán mejor que cobrando como antes. A continuación enumera lo que cobrará por asistencias cada concejal que forma parte de la Corporación.

- **Sr. Fouassier:** Recuerda que tiene que estar todos los lunes y jueves en el ayuntamiento para venir a trabajar. Dice que cobra efectivamente, pero que lo reconoce, y acusa al Sr. Alcalde de cobrar y sin embargo, según dice, de decir que renuncia, cuando en realidad se lo queda.
- Sra. Rojas: Solicita al Sr. Asenjo que pida disculpas al Sr. Fouassier por el comentario que ha hecho en relación con su lugar de nacimiento, y recuerda que el Sr. Álvarez es de Palencia, y pregunta si es que ahora no se va a poder trabajar en cualquier lugar de España, se sea de donde se sea. Recuerda que el sueldo de los concejales, no les cuesta al Ayuntamiento, sino que son los ciudadanos de Haro los que pagan a los concejales, puesto que se trabaja para los ciudadanos de Haro.
- Sr. Asenjo: Aclara que el critica el hecho de que siempre esté de baja, no que naciera en el País Vasco. Además, aclara que lo que le pide es que asista a las comisiones desde el principio hasta el final, y no que llegue el último y se marche el primero, y que por tanto asista con todas las consecuencias. Por último señala que los mismos derechos que tenía la Sra. Rojas a cobrar dedicación exclusiva, la tiene el Sr. Álvarez, que va a trabajar para el Ayuntamiento y va a cobrar por ello.
- Sr. Fouassier: Señala que muchas veces, cuando él ha llegado puntual a una comisión, y faltaba algún concejal de otro partido, se ha esperado, mientras que cuando es él el que llega tarde, nunca se le espera. Además recuerda que hay gente que no asiste y que no justifica su inasistencia.
- **Sra. Rojas:** Entiende que el hecho de que ella cobrara por una dedicación exclusiva es completamente diferente a la del Sr. Álvarez, puesto que según dice, ella era un concejal electo, mientras que el Sr. Álvarez es un tránsfuga, y además de cobrar su jubilación, el pueblo, que no le ha votado, le va a pagar.
 - Sr. Alcalde: Manifiesta que todo lo que se intenta aprobar



está dentro de la Ley, y en referencia a lo que dicen de que está cobrando su jubilación gracias al pueblo, a los dieciséis años que estuvo como Alcalde, recuerda que él empezó a cotizar desde los 16 años, y que ha sido un pequeño empresario.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

En contra los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas y Rivada, que suman seis.

Producido un empate, se procede a realizar nueva votación, persistiendo el empate, se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Fue por tanto aprobada la propuesta, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, por seis votos a favor y seis en contra, en los siguientes términos:

Dada cuenta de la necesidad de establecer el régimen de asistencias por la concurrencia efectiva de los Concejales a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento.

Habida cuenta de que en la partida nº 11100.10099 del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio existe crédito disponible.

Vistos los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 120.3 de la Ley 1/2003, de 3 de Marzo, de la Administración Local de La Rioja y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda de fecha 13 de Julio de 2004.

- El Pleno, por mayoría, acuerda fijar el siguiente régimen de asistencias a sesiones:
- 1).- Revocar el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 27 de Junio de 2003, número de orden del día 6 y base novena, párrafo tercero de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 2).- Fijar el siguiente régimen de asistencias a sesiones con efecto retroactivo desde el día 18 de Junio de 2004:
 - a) Por asistencia, en calidad de Presidente del órgano, a las sesiones de Pleno y Comisiones Municipales Informativas y Consejo Municipal para la prevención y erradicación de la Droga: 60 euros por sesión.
 - b) Por asistencia, en calidad de Vocales del órgano, a las



sesiones de Pleno y Comisiones Municipales Informativas y Consejo Municipal para la prevención y erradicación de la Droga: 30 euros por sesión.

- c) Por asistencia, en calidad de Presidente del órgano, a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 90 euros por sesión.
- d) Por asistencia, en calidad de Vocales del órgano, a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 60 euros por sesión.

3.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2003 SOBRE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. El Sr. Alcalde abre, a continuación, el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta, puesto que serían el único pueblo que no asigne dinero a sus grupos municipales. Señala que el hecho de cobrar estas asignaciones por el nº de votos que se obtienen tienen como finalidad el que los partidos políticos no se financien de una forma ilegal. Entiende que son actitudes totalmente fascistas, y dice al Partido Popular, que puesto que son el grupo político que hasta ahora más ha cobrado, que si no están de acuerdo con ello, lo lógico sería que devolvieran lo cobrado hasta ahora.

Sra. Rojas: Recuerda las palabras del Sr. Alcalde de que los acuerdos que se están adoptando en esta sesión están aprobados por Ley, y señala que el art. 122 de la Ley de La Rioja, también reconoce que lo eran las asignaciones económicas que se cobraban hasta ahora, y lo mismo se recoge en el art. 73 de la Ley 7/1985. Pregunta si dejar sin asignación económica a los grupos municipales es acaso algo que les ha pedido Baudilio Álvarez a cambio e su apoyo político, y que lo quitan porque el Sr. Álvarez no tiene grupo político. Considera que lo que ha hecho el equipo de gobierno es retirar la asignación a los grupos municipales y repartirse entre todos el dinero directamente a sus bolsillos. Exige al Partido Popular que devuelva el dinero que como grupo municipal han cobrado hasta ahora, lo cual ayudaría a ahorrar mucho dinero al ayuntamiento.



- **Sr. Asenjo:** Señala que el Partido Popular siempre ha estado en contra de asignaciones a grupos municipales, puesto que, según dice, siempre han considerado que cada uno debe mantener su grupo político.
- Sr. Fouassier: Recuerda que no es posible que una persona cobre por asistencias, y luego done al partido esa cantidad, puesto que son cantidades que están sujetas a retención fiscal, y que por lo tanto deben incluirse en la declaración de la renta. Entiende que lo correcto es pagar directamente a los grupos, y no a las personas para, según dice, hacer propaganda. Por otro lado señala que no se puede subir las dietas, puesto que ello sería una financiación ilegal de los partidos políticos.
- Sra. Rojas: Manifiesta que el que los grupos políticos tengan una asignación anual, es completamente legal, y que entiende que al pueblo no le importa que se haga de esa forma, puesto que considera que confían en los partidos a los que votan, mientras que subirse el sueldo individualmente para pagar al partido político, sí lo considera una práctica totalmente ilegal. Recuerda que la asignación a los grupos es una subvención a los mismos. Por último, finaliza su intervención recordándole al Sr. Alcalde que la base de cotización que se toma para el cálculo de la jubilación son los últimos 15 años, y que por tanto fueron los años en que estuvo como Alcalde.
- Sr. Capellán: Explica que durante esos años estuvo cotizando como autónomo además de como Alcalde y que por eso lo dijo. Señala que el Partido Popular siempre estuvo en contra de la asignación a los grupos políticos, y que entienden que a quien debe de pagarse es a quien trabaja, que son los concejales.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

En contra los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas y Rivada, que suman seis.

Producido un empate, se procede a realizar nueva votación, persistiendo el empate, se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Fue por tanto aprobada la propuesta, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, por seis votos a favor y seis en contra, en los



siguientes términos:

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Julio de 2004.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

- 1).- Revocar el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 1 de Octubre de 2003, sobre asignación económica a los Grupos Municipales con efectos de
- 2).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de la Corporación.
- 3).- Dicho acuerdo tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO PARA LA ESCUELA TALLER "EL COSO IV" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.

Dada cuenta del proyecto formativo para la Escuela Taller de Rehabilitación de la Plaza de Toros y La Casa de las Monjas y Mantenimiento de Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas de propiedad municipal, denominada "EL COSO IV", cuyo objeto es la formación y cualificación de 24 jóvenes desempleados en ocupaciones relacionadas con albañilería, cantería, pintura y revestimientos y mantenimiento de instalaciones por un período de 24 meses los tres módulos, ocupando a 24 alumnos a partir, del 01.03.2005.

Habida cuenta de que la financiación prevista para el proyecto citado supone un presupuesto total de 633.757,03 euros en cuatro fases, con las siguientes aportaciones previstas:

-- INEM: 543.266,88 euros

-- Ayuntamiento de Haro: 90.490,15 euros

-- TOTAL: 633.757,03 euros

Habida cuenta de que la financiación municipal prevista se desglosa temporalmente en los siguientes períodos:

-- Año 2005: 37.554,91 euros

-- Año 2006: 45.358,57 euros

-- Año 2007: 7.576,67 euros

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha .



Vista la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de Agosto de 1994 y 6 de Octubre de 1.998, Reguladoras de los Programas de Escuela Taller y Casas de Oficio, así como la Resolución de 7 de Julio de 1995, del INEM, que desarrolla las anteriores.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar el proyecto formativo para la Escuela Taller de Rehabilitación de La Plaza de Toros y La Casa de las Monjas y Mantenimiento de Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas de propiedad municipal de la Ciudad de Haro "El Coso IV".
- 2).- Solicitar de la Dirección General de Empleo del Gob. de La Rioja el otorgamiento de una subvención por importe de 543.266,88 euros, con destino a la realización del proyecto.
- 3).- Comprometerse a financiar el gasto que supone la aportación efectiva municipal, que asciende a 90.490,15 euros, a cuyo efecto se consignará o generará en los Presupuestos correspondientes a los ejercicios de 2005, 2006 y 2007 las cantidades de 37.554,91 -45.358,57 y 7.576,67 euros respectivamente, de conformidad con el proyecto aprobado.
- 4).- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada al otorgamiento por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja de la subvención solicitada.
- 5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE RENFE, CONSEJERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO, PARA EL MANTENIMIENTO DE APEADERO CONSTRUIDO EN HARO.

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta. A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Señala que votarán en contra, no por el mantenimiento de la calle y el paseo que lo rodean, pues consideran que sí son municipales, pero si contra el apeadero que es en realidad una marquesina, que según dice, no han tenido en



cuenta la eliminación de las barreras arquitectónicas. Acusa al equipo de gobierno de usar lo que consideran un deber del ayuntamiento como una actuación política, sacándolo fuera del marco de las obligaciones políticas. Dice que el grupo municipal socialista quiere que haya luz en esa zona, pero recuerda que la marquesina es algo que acordó la Comunidad Autónoma y RENFE, y entienden que debería ser la Comunidad Autónoma quien asumiera el gasto. Considera que la marquesina es una porquería.

- **Sr. Alcalde:** Recuerda que existe una carta remitida por el anterior equipo de gobierno en la que se negaban a aceptar el convenio.
- **Sra. Rivada:** Lee la carta en cuestión, y señala que si se ve el proyecto se observa que se retiraba también el paso a nivel, y que la restauración del paseo lo negoció el anterior equipo de gobierno con RENFE.
- Sr. Fouassier: Considera que el apeadero es una imposición. Entiende que de lo que se ha hecho a lo que estaba proyectado no tiene nada que ver, y por otro lado cree que el apeadero es una tontería, un absurdo, ya que el pueblo está creciendo hacia el otro lado, y que si se hubieran atendido las sugerencias del anterior equipo de gobierno, se hubiera tenido un paseo y un buen parque. Considera que el Sr. Alcalde les quiere hacer comulgar con piedras de molino, y dice que espera que el actual equipo de gobierno negocie también con carreteras ese cruce peligroso que existe y que ellos estaban negociando.
- **Sra. Rojas:** Recuerda que el paseo se negoció Ayuntamiento-RENFE, y que lo hizo el anterior equipo de gobierno, y por tanto es obligación del Ayuntamiento pagarle su mantenimiento.
- **Sr. Capellán:** Cree que no hay que manipular las cosas, y que el apeadero solo está pensado para trenes de cercanías, y en cuanto al paso subterraneo recuerda que ya se recogía en un anterior proyecto y que él mismo negoció con propietarios que no estaban dispuestos a ceder, y que finalmente lo hicieron.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

En contra los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las



Sras. Rojas y Rivada, que suman seis.

Producido un empate, se procede a realizar nueva votación, persistiendo el empate, se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Fue por tanto aprobada la propuesta, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, por seis votos a favor y seis en contra, en los siguientes términos:

Dada cuenta del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Haro y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para la cesión del uso del apeadero de Haro-El Pardo.

Vista el acta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 12 de julio de 2004, en la que se informa favorablemente sobre la aprobación del Convenio de colaboración en los términos establecidos en dicho documento.

Considerando, que el citado convenio pretende regular la cesión al Ayuntamiento de Haro del uso del apeadero de nueva construcción de Haro-El Pardo ubicado en el P.K. 103.100 de la línea Castejón de Ebro a Bilbao, construido según lo acordado en la estipulación cuarta del convenio entre el Gobierno de La Rioja y RENFE para la prestación de servicios ferroviarios regionales de fecha 5 de septiembre de 2001 y en el que actualmente no efectúan los trenes regionales. Así como la obligación Ayuntamiento de Haro de realizar durante la vigencia del Convenio el mantenimiento y limpieza del apeadero y su entorno, servicios de suministro eléctrico, y la instalación y reposición de los elementos de alumbrado y demás elementos que pudieran resultar serán averiados У deteriorados, gastos que sufragados económicamente de modo conjunto, al 50% por el Ayuntamiento de Haro y el Gobierno de La Rioja.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

- 1).- Aprobar en todos sus términos el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Haro y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para la cesión del uso del apeadero de Haro-El Pardo.
- 2).- Remitir certificado del acuerdo de Pleno a la Dirección General de Transportes.
- 3).- Tramitar lo antes posible el correspondiente expediente de modificación de créditos con el objeto de habilitar la partida específica para el gasto e ingreso que se origine.
 - 4).- Facultar al Sr. Alcalde, D. Patricio Capellán Hervías,



para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo Alcalde doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B° EL ALCALDE

Fdo.: Mª de las Mercedes González Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Martínez